

RESOLUCIÓN 1226 DE 2011

(junio 21)

Diario Oficial No. 48.110 de 24 de junio de 2011

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba una emisión de marca postal en conmemoración a los “75 años del Comité Olímpico Colombiano”.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere la Ley [1341](#) de 2009 y el Decreto [91](#) de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 del artículo [17](#) de la Ley 1341 de 2009 asigna como función del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la de definir las políticas y ejercer la gestión, planeación y administración de los servicios postales.

Que mediante el Decreto [2854](#) de 2006 se designó a la sociedad Servicios Postales Nacionales S. A., entidad adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como garante de la prestación del servicio público postal a cargo de la liquidada Administración Postal Nacional, entidad esta última que había sido creada por el Decreto-ley 3267 de 1963 y a la cual le correspondía, entre otros, “Emitir, con aprobación del Ministerio de Comunicaciones, custodiar y vender las especies postales de acuerdo con las normas fiscales de la Contraloría General de la República” (artículo 12-C).

Que mediante Decreto [555](#) de 2009, se organizó el Consejo Filatélico, como órgano asesor del Ministerio, asignándosele la función de proponer políticas filatélicas y lineamientos que permitan la aprobación de la programación anual de emisiones postales.

Que el acta de constitución del Comité Olímpico Colombiano se expide el 3 de julio de 1936 brindándole al deporte y en especial al alto rendimiento una nueva visión y estructura para su desarrollo.

Que el Comité Olímpico Colombiano cumple el 3 de julio de 2011, 75 años de su constitución.

Que en la filosofía del Comité Olímpico Colombiano: Se propone al deporte como medio de superación capaz de combinar la disciplina y el esfuerzo.

- El deporte es el medio y camino ideal para alcanzar la excelencia.
- Se defiende el derecho a practicar el deporte sin discriminación de raza, religión, posición, género o creencias.
- El deporte se encamina al juego limpio, dentro y fuera del campo, manteniendo siempre la equidad, la integridad y verdad.
- El deporte se difunde a través del arte y la cultura como un complemento indispensable en la búsqueda del verdadero desarrollo humano.

- El deporte Implica responsabilidad y eficiencia.

Por las anteriores razones el Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conceptúa favorablemente sobre una marca postal en conmemoración a los “75 años del Comité Olímpico Colombiano”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión de una Marca Postal en conmemoración a los “75 años del Comité Olímpico Colombiano”.



ARTÍCULO 2o. Ordénese a Servicios Postales Nacionales S. A. la producción y puesta en circulación de la Marca Postal a la que se refiere el artículo anterior.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir del momento de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 21 de junio de 2011.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DIEGO MOLANO VEGA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

 logo